DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.287 | Sábado 25 de Junio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2148850

MINISTERIO DE MINERÍA

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE DON RAFAEL ARIZTÍA CORREA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI)

Núm. 28.- Santiago, 15 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería; en la ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el decreto supremo Nº 7, de 2021, del Ministerio de Minería, que acepta renuncia de miembro del directorio de la Empresa Nacional de Minería (Enami) en representación de S.E. el Presidente de la República; en el decreto supremo Nº 11, de 2021, del Ministerio de Minería, que nombra a don Rafael Ariztía Correa en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería; en el decreto supremo Nº 26, de 2021, del Ministerio de Minería, que regulariza nombramiento de don Rafael Ariztía Correa en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería y deja sin efecto decreto que indica; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican; y,

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo Nº 26, de 13 de septiembre de 2021, del Ministerio de Minería, se regularizó el nombramiento de don Rafael Ariztía Correa, en el cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería, a contar del día 26 de marzo de 2021 y hasta el 25 de mayo de 2021.

2.- Que, atendido lo anteriormente expuesto se hace necesario proceder a la designación de un nuevo Director para la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería.

Decreto:

1.- Renuévase el nombramiento de don Rafael Ariztía Correa, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 10.175.769-2, por un periodo de tres años, a contar del 26 de mayo de 2021, como Director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que crea la Empresa Nacional de Minería.

2.- Se deja constancia que, por razones impostergables de buen servicio para asegurar la continuidad de funcionamiento del directorio de la Empresa Nacional de Minería, la persona anteriormente individualizada, ha asumido sus funciones de Director, a contar del día 26 de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

mayo de 2021, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del astado.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Juan Carlos Jobet Eluchans, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl